



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

3240510

2



26/12/18
04
ZNC

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Tel: 052624758
www.registropropiedad.gob.ec



Conforme a la Orden de Inscripción No. 18020304, expedida hasta el día de hoy 19/12/2018, No. 67-03, la Ficha Registral número 18683.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 3240510000 Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Fecha de Apertura: Jueves, 07 de diciembre de 2009 Parroquia: TARQUI

Información Municipal:
Dirección del Bien: Ubicado en el Barrio Colinas del Jocay-Bellavista de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

LINDEROS REGISTRALES:

Predio No. 1.- Ubicado en el Barrio Colinas del Jocay-Bellavista de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. El mismo que tiene las siguientes medidas y Linderos: FRENTE: 10,10 m. calle J-6. ATRAS: 10,10 m.- Terreno Particular. COSTADO DERECHO: 22,00 m. - Edwin Lopez. COSTADO IZQUIERDO: 22,00 m.- Cancha de uso múltiple. AREA TOTAL: 222,12 m².
-SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial	Folio Final
BIENES MOSTRENCO	BIENES MOSTRENCO	27 07/12/2009		

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: BIENES MOSTRENCO

[1 / 1] BIENES MOSTRENCO

Expediente: 1 Jueves, 07 de diciembre de 2009 Número de inscripción: 27 Tomo: 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Inscripción: 4915 Folio Inicial: 1
Oficina donde se genera el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final: 1
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Acta/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Provisión: Jueves, 05 de noviembre de 2009
Fecha Inscripción:

1.- Observaciones:
Bienes Mostrencos de un Predio No. 1. Ubicado en el Barrio Colinas del Jocay - Bellavista de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Área total: 222,12m².

2.- Apellidos, Nombres y Estado de los Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICATARIO	80000003000151	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
BIENES MOSTRENCO	1
<<Total Inscripciones>>	1

Los movimientos registrales que constan en esta ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

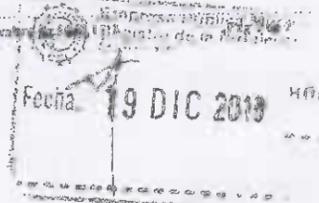
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Expedido a las: 19:37:42 hrs miércoles, 19 de diciembre de 2018

Certificado Inscripción por: (Nombre, apellido)

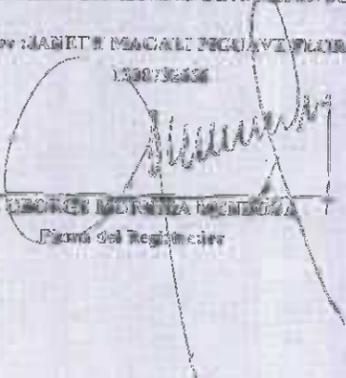
Número Inscripción: 18683

Inscripción: 19 de diciembre de 2018



Inscripción Predio
R 7
-547

A petición del: **MERO ZAMBRANO GINGAL PUNTO**
Estandarizado por: **JANET E. MACALLI JIGUAVE PLAZAS**
1508736436


DR. GEORGE MORUA HERNANDEZ
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Recopilación que se otorga en tiempo de consulta o se emite en formato físico.



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Fecha **19 DIC 2018** MORUA


324051 0000



NUMERO : 1.277

COMPRAVENTA; OTORGA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL
CANTON MANTA A
FAVOR: DEL SEÑOR GINO ALFREDO MERO ZAMBRANO

CUANTIA : \$ 222,12

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintinueve de Marzo del año dos mil diez, ante mí, **ABOGADA VIELKA REYES VINCES**, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran por una parte, los señores **ING. Jaime Eulfo Estrada Bonilla ALCALDE DEL ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA** y **Doctor Lino Ernesto Romero Ganchozo PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL** respectivamente; y, en calidades de "VENDEDORES".- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, el señor **GINO ALFREDO MERO ZAMBRANO**, de estado civil casado, por sus propios derechos, a quien para efecto del presente contrato denominaremos "EL COMPRADOR".- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria Encargada, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la **COMPRAVENTA DE BIENES MOSTRENCOS**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a suscribir la presente escritura Pública de Compraventa de Bienes Mostrencos por una parte el I. Municipio de Manta representado por los señores **INGENIERO JAIME ESTRADA BONILLA** y

42
r.
1/05

DOCTOR LINO ROMERO GANCHOZO, en sus calidades de ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, respectivamente, a quienes en adelante se los denominaran "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte el señor: GINO ALFREDO MERO ZAMBRANO, a quienes en adelante se los denominaran "EL COMPRADOR" SEGUNDA: ANTECEDENTES: EL I. Concejo Cantonal de Manta en Sesión ordinaria realizada el 24 de Julio de 2009; resolvió: "Incorporar al Patrimonio Municipal el Bien de Dominio Privado determinado como bien Inmueble Vacante o Mostrenco; y, proceder con la respectiva legalización de este bien que se encuentran en posesión de particulares, de acuerdo con los informes presentados por los respectivos Departamentos Municipales y al amparo de la ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes del Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y, la legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares, el lote de terreno a legalizar es el siguiente: Ubicación en el Barrio Colinas del Jocay-Bellavista de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Propietario: MUNICIPIO DE MANTA, Adjudicatarios: Sr Gino Alfredo Mero Zambrano, No. de Cédula: 13041704-1, Ubicación: Barrio Colinas del Jocay-Bellavista de la Parroquia Tarqui -Cantón Manta, Servicios y Mejoras: Agua potable, electricidad, alcantarillado. Medidas y linderos: Frente: 10.10nr- calle J-6; Por Atrás: 10,10m. Terreno particular; Por el Costado Derecho: 22.00m. Edwin López; Por el Costado Izquierdo: 22,00 m. Cancha de uso múltiple. Área Total: 222,12 m2 Clave Catastral: 3240510000. y, ante la Registraduría de la Propiedad del Cantón Manta procedió la escritura pública de Protocolización de Predios Mostrencos a inscribirla a favor del Ilustre Municipio de Manta, con fecha 7 de Diciembre de 2009, mediante protocolización de documentos autorizada por la Notaría Cuarta del cantón Manta el 5 de Noviembre del 2009 e inscrita el 7 de Diciembre de 2009, bajo el No. 27 del Registro de bienes Mostrencos en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de Manta. TERCERA: VENTA DE BIEN MOSTRENCOS: Con los antecedentes mencionados y cumpliendo con las Resoluciones de Concejo del 24 de Julio de 2009; que se ha protocolizado e inscrito el bien mostrenco de propiedad municipal tal como consta en la Protocolización debidamente inscrita que se adjunta a esta venta, la Municipalidad de Manta procede a dar en venta a al Señor Gino Alfredo Mero Zambrano, portador de la cédula de ciudadanía No. 130417604-1, con Clave Catastral # 3240510000, lote de terreno ubicado en el Barrio Colinas del Jocay -



ACTA DE LEGALIZACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO 8 DE ENERO DEL CANTON MANTA

En la ciudad de Manta a los Treinta días del mes de Noviembre del dos mil nueve, comparecen por una parte la Ilustre Municipalidad de Manta, representada legalmente por los señores Ingeniero Jaime Estrada Bonilla y Doctor Lino Romero Ganchozo, en sus calidades de **ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL** respectivamente, cuya personería se justifica con las copias certificadas de los nombramientos que adjuntan y que se agrega al protocolo como documento habilitante, a quienes en adelante se los podrá denominar como "**LA MUNICIPALIDAD**"; y, por otro lado el señor **GINO ALFREDO MERO ZAMBRANO**, portador de la cédula de ciudadanía No. 130417604-1, a quien en adelante se denominará "**EL ADJUDICATARIO**" o "**BENEFICIARIO**", las partes comparecen libre y voluntariamente a suscribir la presente Acta de legalización al tenor de lo siguiente:

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- De conformidad con el certificado emitido por el señor Registrador de la propiedad del Cantón Manta, consta que con fecha 7 de Diciembre del 2009, mediante protocolización de documentos autorizada por la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta e inscrita el 5 de Noviembre del 2009, bajo el No. 27 del Registro de bienes Mostrencos en el Registro de la Propiedad, que la Municipalidad de Manta es propietario de un bien inmueble ubicado en el Barrio Colinas Del Jocay-Bellavista de l Canton Manta.

Con fecha 24 de Julio del 2009, el I. Concejo Cantonal de Manta resolvió: Incorporar al Patrimonio Municipal los Bienes de Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y, proceder con la respectiva legalización de este bien que se encuentran en posesión de particulares, de acuerdo con los informes presentados por los respectivos departamentos municipales y al amparo de la Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes del Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y, la legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares, el lotes de terreno a legalizar es el siguiente:

PREDIO No. 1

Ubicación en el Barrio Colinas del Jocay-Bellavista de la Parroquia Tarqui – Cantón Manta

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA

Adjudicatario: Gino Alfredo Mero Zambrano

No. de Cédula 130417604-1

Ubicación: Barrio Colinas del Jocay- Bellavista de la Parroquia Tarqui.

Medidas y linderos:

Frente: 10,10 m. Calle J-6

Por Atrás:10,10 m. Terreno particular

Por el Costado Derecho: 22,00 m. Edwin López
Por el Costado Izquierdo: 22,00 m. Cancha de uso múltiple
Área Total: 222,12 m²
Clave Catastral: 3240510000.

TERCERA: LEGALIZACIÓN.- Con los antecedentes expuestos, el Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde de Manta, mediante providencia de adjudicación No. 025 resuelve: "En Manta, a los veintisiete días del mes de Noviembre del año 2009, las 10h35, Una vez que se ha receptado los documentos que acredita el pago por derecho de tierra, plano del bien inmueble entre otros, atendiendo a lo resuelto por el I. Concejo Cantonal de Manta, con fecha 24 de Julio del 2009, quien adjudicó un lote de terreno ubicado en el Barrio Colinas del Jocay-Bellavista del Cantón Manta, a favor del señor Gino Alfredo Mero Zambrano , cuyas medidas y linderos constan en dicha resolución; y por cuanto se ha cumplido con los requisitos dispuestos en el Art.10 de la Ordenanza que reglamenta la incorporación al patrimonio municipal de los bienes del dominio privado determinados como bienes inmuebles vacantes o mostrencos; y, la legalización de estos bienes en posesión de los particulares, publicada en el Registro Oficial No. 145 del 9 de Agosto del 2007 y que fue reformado y publicado en el Registro Oficial No.411 del 26 de Agosto del 2008, se dispone se realice el Acta de Legalización del bien inmueble solicitado a favor del señor Gino Alfredo Mero Zambrano , quien es su legal poseionario, una vez realizado el Acta correspondiente, protocolícese en una de las Notarías del Cantón Manta e inscribese en el Registro de la Propiedad, conjuntamente con los demás documentos necesarios para estos casos de legalización así como los que se encuentran determinados en la antes referida Ordenanza. **Cúmplase y Notifíquese.** f) Ing. Jaime Estrada Bonilla Alcalde de Manta". Por lo que mediante el presente acto la ilustre Municipalidad de Manta otorga a favor del señor Gino Alfredo Mero Zambrano , el bien inmueble ubicado en el Barrio Colinas del Jocay-Bellavista del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,10 m. Calle J-6
Por Atrás: 10,10 m. Terreno particular
Por el Costado Derecho: 22,00 Edwin López
Por el Costado Izquierdo: 22,00 m. Cancha de uso múltiple
Área Total: 222,12 m²
Clave Catastral: 3240510000

CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente legalización es de \$ 222,12 (DOSCIENTOS VEINTIDOS CON 12/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), el cual consta en el recibo de pago No. 127681 de 9 de Diciembre del 2009, del Departamento de Recaudación Municipal, el mismo que se adjunta y forma parte del presente instrumento.

QUINTA: PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.- Tal como lo establece la Ordenanza que reglamenta la incorporación al patrimonio municipal de los bienes del dominio privado determinados como bienes inmuebles vacantes o mostrencos; y, la legalización de estos bienes en posesión de los particulares, en su Art.13, la presente adjudicación tiene prohibición de enajenar por cinco años contados a partir de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

SEXTA: ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN.- Los comparecientes declaran que aceptan la legalización del presente acto y autorizan en forma expresa "al beneficiario" para que realice el

I MUNICIPIO DE MANTA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 025 /09

A FAVOR DEL: Sr. Gino Alfredo Mero Zambrano

UBICACIÓN: Barrio Colinas del Jocay-Bellavista de la Parroquia Tarqui- Cantón Manta

SUPERFICIE: 222.12 m2.

En Manta, a los Veintisiete días del mes de Noviembre del año 2009, las 10h35, una vez que se receiptado los documentos que acredita el pago por el derecho de tierra, plano del bien inunu entre otros, atendiendo a lo resuelto por el I. Concejo Cantonal de Manta, con fecha 24 de Julio 2009, quien adjudicó un lote de terreno ubicado en el Barrio Colinas del Jocay-Bellavista d Parroquia Tarqui del cantón Manta, a favor del Señor Gino Alfredo Mero Zambrano, cuyas med y linderos constan en dicha resolución; y por cuanto se ha cumplido con los requisitos dispuesto el Art. 10 de la Ordenanza que reglamenta la incorporación al patrimonio municipal de los bienes dominio privado determinados como bienes inmuebles vacantes o mostrencos; y, la legalización estos bienes en posesión de los particulares, publicada en el Registro Oficial No. 145 del 9 Agosto del 2007, que fue reformado y publicado en el Registro Oficial No. 411 del 26 de Agosto 2008, se dispone se realice el Acta de legalización del bien inmueble solicitado a favor del Sr Gino Alfredo Mero Zambrano, quien es su legal poseionario, una vez realizado el correspondiente, protocolícese en una de las Notarias del Cantón Manta e inscribase en el Regi de la Propiedad, conjuntamente con los demás documentos necesarios para estos casos legalización así como los que se encuentran determinados en la antes referida Ordenanza.-

Cúmplase y Notifíquese.


ING. JAIME ESTRADA BONILLA
ALCALDE DE MANTA

correspondiente trámite de protocolización, al igual que su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.



SÉPTIMA: COSTOS.- Los gastos que demandan la elaboración y suscripción de la presente escritura serán de cuenta de la beneficiaria.

OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Forman Parte del siguiente instrumento los siguientes documentos:

- 1.- Copia de cédula y nombramientos de los representantes legales del I. Municipalidad de Manta.
- 2.- Copia de cédula y papeleta de votación del señor Gino Alfredo Mero Zambrano
- 3.- Certificado de Solvencia emitido por el Registrador de la Propiedad de Manta.
- 4.- Acta de la parte pertinente de la Sesión Ordinaria de fecha 24 de Julio del 2009
- 5.- Certificado de la Dirección de Avalúo, Catastro y Registros.
- 6.- Certificado y Plano del predio realizado por la Dirección de Planeamiento Urbano Municipal.
- 7.- Certificado de no deber al Municipio de Manta.

Para constancia y aceptación de lo aquí estipulado los comparecientes suscriben el presente documentos en tres ejemplares de igual tenor y valor en el lugar y fecha antes indicadas.

Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DE MANTA

Dr. Lino Romero Ganchozo
PROCURADOR SINDICO M.

Sr. Gino Alfredo Mero Zambrano
BENEFICIARIO
C.C. No. 130417604-1